## 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 21 de junio de 2016, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 5-JA-2161-0.0-0.0-SV. «Mejora de la seguridad vial de la travesia de Quesada en la A-315».

El mencionado proyecto fue aprobado el 15 de junio de 2016 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

#### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Quesada (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 27 de julio de 2016 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Quesada (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras) Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento

de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

# Lugar, fecha y hora

Ayuntamiento de Quesada.

Día: 27 de julio de 2016, a las 9,30 horas.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	USO	SUPERF. A EXPROP. M <sup>2</sup>
0	22/9001	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	CAMINO DE DEHESILLAS	9.129,00
1	3/62	DEMETRIO PADILLA ROMERO	OLIVAR SECANO	78,00
2	22/156	ADRIÁN SÁNCHEZ ESQUINAS	OLIVAR SECANO	396,00
3	22/208	JESÚS MOLINA ZAMORA	OLIVAR SECANO	96,00
4	22/210	JOSÉ PALMA CASTAÑEDA	OLIVAR SECANO	731,00
5	22/212	JOSÉ TERUEL LÓPEZ	OLIVAR SECANO	24,00
6	22/270	JOSÉ GÓMEZ FUENTES	OLIVAR SECANO	782,00
7	22/272	JOSÉ GÓMEZ FUENTES	OLIVAR SECANO	541,00
8	22/273	FRANCISCO JAVIER Y MARÍA TISCAR ARANDA MARÍN	OLIVAR SECANO	169,00
9	22/274	JOSEFA LÓPEZ ALCALÁ	OLIVAR SECANO	30,00
10	22/275	AMBROSIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	OLIVAR SECANO	534,00
11	22/276	MARÍA CARRUANA ROBLEDILLO	OLIVAR SECANO	1.715,00
12	22/277	BERNARDO CUENCA GARCÍA	OLIVAR SECANO	1.215,00
13	22/278	MARTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y TRINIDAD JIMÉNEZ MORENO	OLIVAR SECANO	162,00
14	22/279	EUSEBIA RODRÍGUEZ DÍAZ	OLIVAR SECANO	671,00
15	22/288	MARCELINA FERNÁNDEZ FUERTES	OLIVAR SECANO	699,00
16	22/289	JOSEFA MARTÍNEZ GÁZQUEZ	OLIVAR SECANO	66,00
17	22/327	VICENTE MADRID MEDEL	OLIVAR SECANO	92,00
18	22/345	JUSTA ZAMORA ALCALÁ	OLIVAR SECANO	1.881,00
19	22/403	MARTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y TRINIDAD JIMÉNEZ MORENO	OLIVAR SECANO	2,00
20	22/404	EUSEBIA RODRÍGUEZ DÍAZ	OLIVAR SECANO	209,00
21	22/405	JUSTA ZAMORA ALCALÁ	OLIVAR SECANO	75,00
22	22/408	JUANA SÁEZ NAVARRETE	OLIVAR SECANO	974,00
23	3/61	MARÍA JESÚS TERUEL VARGAS E HIJOS	OLIVAR SECANO	244,00
24	18/222	JUNTA DE ANDALUCÍA	IMPRODUCTIVO	3,00
25	18/228	JUNTA DE ANDALUCÍA	IMPRODUCTIVO	115,00

Jaén, 30 de junio de 2016.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.